

- 23.—Departamento
- 24.—D.P.
- 25.—Ciudad
- 26.—Director del Trabajo
- 27.—Categoría
- 28.—Situación

**DATOS ENTIDAD BANCARIA:**

- 29.—Banco
- 30.—Cuenta n.º
- 31.—D.P.
- 32.—Ciudad
- 33.—País

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

- 34.—Resguardo de matrícula
- 35.—Certificación Académica
- 36.—Memoria del Trabajo
- 37.—Informe del Director del Trabajo
- 38.—Currículum Vitae

**APRECIACION DEL DECANO DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE:**

D. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
 en su calidad de \_\_\_\_\_  
 Sello y firma \_\_\_\_\_

emite el siguiente informe sobre la pertinencia de la solicitud de la beca:

**INFORME**

Firma del solicitante comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir los requisitos de la presente convocatoria.

En ..... a ..... de ..... de 19 .....

**AYUNTAMIENTO DE AZUAGA**

***EDICTO de 28 de diciembre de 1998, sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación la modifica-

ción puntual de Normas Subsidiarias de Azuaga, en la zona de Polígono Industrial, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Calderón Romo, se somete a información pública por plazo de un mes, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, 28 de diciembre de 1998.—El Alcalde en funciones, FCO. DEMOFILO ALEJANDRE ALEJANDRE.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO**

***EDICTO de 15 de diciembre de 1998, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta localidad, en sesión plenaria de fecha 3 de diciembre de 1998, por el presente se anuncia que dicha modificación se encuentra a disposición del público en estas oficinas para que se formulen cuantas reclamaciones u observaciones se estimen oportunas durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a partir de la publicación de este Edicto.

Campanario, 15 de diciembre de 1998.—El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNANDEZ.

**AYUNTAMIENTO DE HELECHOSA DE LOS MONTES**

***EDICTO de 17 de diciembre de 1998, sobre aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.***

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 1998, acordó la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del término Municipal de Helechosa de los Montes (Badajoz).

Por ello, y en cumplimiento del artículo 114 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, se somete a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario

Oficial de Extremadura y en uno de los diarios de los de mayor circulación regional.

Todo lo cual se hace público para que los interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio.

Durante el periodo citado anteriormente, el expediente de aprobación, así como el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento, podrán ser examinados en la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura, así como en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Helechosa de los Montes, a 17 de diciembre de 1998.—El Alcalde, JUAN ANTONIO BERMEJO ORTIZ.

## AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

### *ANUNCIO de 12 de noviembre de 1998, sobre Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial R-6.*

HAGO SABER: Que aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del 7-11-98 el Proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Sector Residencial R-6, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrá ser examinado en el Área Técnica de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

En la zona de desarrollo de este Plan queda suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificaciones y demoliciones, hasta la aprobación definitiva del Plan.

Monesterio, a 12 de noviembre de 1998.—El Alcalde, CEFERINO MUÑOZ SAYAGO.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

### *ANUNCIO de 28 de diciembre de 1998, sobre oferta de empleo público.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha seis de abril de mil novecientos noventa y ocho, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1998, con el siguiente detalle: Escala de la Administra-

ción Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una, Grupo D.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Santa Marta, 28 de diciembre de 1998.—EL ALCALDE.

## AYUNTAMIENTO DE CACERES

### *ANUNCIO de 16 de noviembre de 1998, sobre Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 4, de «La Mejostilla».*

Visto el expediente tramitado para la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 4 de «La Mejostilla» (Proyecto Reformado de alumbrado público) y vistos los informes técnico y jurídico que figuran en el expediente esta Alcaldía, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1998, HA RESUELTO aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector n.º 4 de «La Mejostilla», con las condiciones que figuran en el informe emitido por el Jefe de la Sección de electricidad y que son las siguientes:

- Los tubos serán del tipo ASAFLEX o similar (polintaleno de doble capa) en los tramos de nueva construcción.
- Las arquetas llevarán marco y tapa de fundición dúctil, tal y como figura en el proyecto inicialmente aprobado.
- Las lámparas de sodio de alta presión de 70 W serán tipo SONT-T-PLUS.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública durante quince días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, de conformidad con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el artículo único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 16 de noviembre de 1998.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.